

## RESOLUCIÓN NÚM. 5999

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE CHANDLER, CONDADO DE MARICOPA, ESTADO DE ARIZONA, ENCONTRANDO Y DECLARANDO QUE EL CONCILIO DE LA CIUDAD CONSIDERA BENEFICIOSA LA CONCESIÓN DE UNA FRANQUICIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA CIUDAD DE CHANDLER; COLOCANDO EN LA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN ESPECIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, Y PRESENTANDO A LOS ELECTORES DE LA CIUDAD LA CUESTIÓN DE SI LA FRANQUICIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO SE DEBE OTORGAR A ARIZONA PUBLIC SERVICE COMPANY.

CONSIDERANDO QUE, el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler considera que la concesión de una franquicia a Arizona Public Service Company es beneficiosa para la Ciudad de Chandler; y disponiendo para dar el aviso de la elección.

AHORA, POR LO TANTO, QUE SEA RESUELTO por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona, como sigue:

Sección 1. Que el Alcalde y el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler consideran que es beneficioso para la Ciudad de Chandler la concesión de una franquicia a Arizona Public Service Company.

Sección 2. Por medio de la presente se ordena que se lleve a cabo una elección especial de franquicia en y para la Ciudad el 3 de noviembre de 2026, con el propósito de someter a votación de los electores cualificados de la municipalidad la cuestión de si se debe otorgar una franquicia a Arizona Public Service Company. La elección especial de franquicia se deberá llevar a cabo en conjunto con la elección general de la Ciudad, la cual se celebrará el 3 de noviembre de 2026.

Sección 3. La forma adjunta a esto como Prueba A se incorpora a la presente por referencia.

APROBADA y ADOPTADA por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona, este 9º día de abril de 2026.

DOY FE:

/s/ Jennifer Ekblad  
ESCRIBANA DE LA CIUDAD

/s/ Kevin Hartke  
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que la Resolución Núm. 5999 precedente y arriba mencionada fue aprobada y adoptada debidamente por el Concilio de la Ciudad de Chandler, Arizona, en una reunión regular que se llevó a cabo el 9º día de abril de 2026, y que hubo un quórum presente en la misma.

/s/ Jennifer Ekblad  
ESCRIBANA DE LA CIUDAD

APROBADA EN CUANTO A LA FORMA:

/s/ Daniel L. Brown for  
ABOGADA DE LA CIUDAD

PRUEBA A

**FORMA DE LA BOLETA ELECTORAL OFICIAL**

**ELECCIÓN GENERAL DE LA  
CIUDAD DE CHANDLER  
3 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**CUESTIÓN 1**

¿Se deberá otorgar una franquicia a Arizona Public Service, una Corporación de Arizona, sus sucesores y cesionarios, para construir, mantener y operar, a través y bajo los derechos de paso de la Ciudad, un sistema de suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Chandler, Arizona y futuras adiciones al mismo, en conformidad con la Ordenanza Núm. 5160, presentada por el Alcalde y el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona a los electores cualificados de dicha Ciudad?

**TEXTO DE LA BOLETA ELECTORAL**

¿Se deberá otorgar una franquicia a Arizona Public Service por un término de 25 años comenzando el 1º de enero de 2027, hasta el 31 de diciembre de 2051, en conformidad con la Ordenanza Núm. 5160 presentada por el Alcalde y el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona?

**A FAVOR DE LA FRANQUICIA** \_\_\_\_

**EN CONTRA DE LA FRANQUICIA** \_\_\_\_